

Con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas; 11, 18 y 28, fracción XIV, 42, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 48, 49, 50 y 54 de la Ley de Educación del Estado de Chiapas; 33 fracción X, 35 fracción XV y 54, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas.

CONVOCA

A docentes de base e interinos adscritos a las escuelas normales:

- Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larráinzar"
- Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larráinzar"
- Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Occidente
- Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"
- Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado turno Vespertino

A participar en el proceso para ocupar ÁREAS SUSTANTIVAS vacantes bajo las siguientes:

BASES

I. DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS EN CONCURSO

ESCUELA	AREA SUSTANTIVA	HORAS
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larráinzar"	Psicopedagogía	20
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larráinzar"	Psicopedagogía	20
	Docencia	20
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Occidente	Difusión cultural y extensión educativa	20
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"	Docencia	20
Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado turno Vespertino	Investigación	20
	Difusión cultural y extensión educativa	20

II. DE LOS REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Todos los docentes interesados en participar deberán cumplir con el perfil académico del área en la cual participará, según lo estipulan los perfiles de las áreas sustantivas adjuntos a esta convocatoria y los siguientes requisitos:

1. Entregar oficio de solicitud para participar en el proceso, dirigida a la dirección de la institución por la cual participará.
2. Entregar carta de motivos, en la cual exponga sus intereses para ocupar dicha área.
3. Entregar curriculum vitae con respaldos



4. Entregar plan de trabajo para el área a ocupar, que atienda a las funciones propias del área, al plan de desarrollo institucional y el programa anual de trabajo de la institución.
5. Haber obtenido título y cédula profesional de maestría expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su participación en la presente convocatoria.
6. Tener un año de labores como docente en la escuela normal o tener 6 años de experiencia profesional y contar con dos años de experiencia docente a nivel superior.
7. Aunado a lo anterior, los docentes interesados en participar y **dependiendo del área sustantiva a concursar**, deberán adjuntar evidencia de experiencia y participación en actividades vinculadas a:

DOCENCIA	PSICOPEDAGOGÍA
<ul style="list-style-type: none"> a) Programar, dirigir y/o supervisar la aplicación de planes y programas de estudio. b) La formulación del plan de desarrollo institucional y el programa anual de trabajo. c) Proyectos de trabajo semestral en academias. d) Actividades correspondientes a la práctica intensiva y de servicio social. e) Actividades de observación y práctica docente de los alumnos. f) Actividades académicas diversas. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Proponer criterios psicopedagógicos para la planeación, realización y evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje. b) Proponer alternativas de solución psicopedagógica a los problemas de aprendizaje que afecten a los alumnos. c) Orientar con criterios psicopedagógicos a los maestros y alumnos. d) Participación como tutor de grupo y/o dentro del plan del programa de tutoría de la institución. e) Actividades académicas diversas.
INVESTIGACIÓN	DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN EDUCATIVA
<ul style="list-style-type: none"> a) Incluir Curriculum vitae Único de CONACyT. b) Formular el programa anual de trabajo en investigación. c) Participación en proyectos de investigación en la escuela normal. d) Promoción de la formación, actualización y superación profesional en el campo de la investigación. e) Desarrollo de proyectos de investigación. f) Publicaciones realizadas. g) Actividades académicas diversas. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Colaboración en proyectos de difusión cultural y extensión educativa. b) Coordinar proyectos y/o actividades de difusión cultural y extensión educativa. c) Actividades académicas, tales como movilidad, encuentros académicos, intercambio de experiencias, redes académicas.

Todos los requisitos antes mencionados deberán entregarse impresos en un recopilador y en formato digital en memoria extraíble USB.

Ante la ausencia de uno solo de los requisitos antes mencionados, se pierde la posibilidad de participar en la presente convocatoria.

III. DE LA ENTREGA DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Educación Superior Estatal en el periodo **del 7 al 18 de agosto de 2023**, en un **horario de 10:00 a 13:00 horas**.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La revisión y selección de los documentos de las y los aspirantes que cumplan con los requisitos solicitados, estará a cargo de la Comisión Dictaminadora y se realizará en el periodo del **21 al 31 de agosto de 2023** en la sala de juntas de la Dirección de Educación Superior Estatal.

Los aspirantes que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior, serán notificados de manera oficial y citados a la defensa de su plan de trabajo a partir del **4 de septiembre de 2023** en el lugar y fecha establecido por la Comisión Dictaminadora.

V. DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La Comisión Dictaminadora tendrá carácter honorífico, temporal y estará integrada por:

- Dos representantes nombrados por la Secretaría de Educación
- Un representante de la Secretaría de Honestidad y Función Pública
- Un representante nombrado por la sección 40 del S.N. T. E.
- Un representante nombrado por la dirección de la institución
- Un representante de la plantilla docente, nombrado por la dirección de la institución.

Para ser electo miembro de la Comisión Dictaminadora tratándose de la dirección y personal docente, se requiere:

- Poseer por lo menos título a nivel maestría y formar parte del personal de la institución
- Tener una antigüedad mínima de 3 años de labor docente
- Ser mexicano por nacimiento
- Tener reconocido prestigio docente

VI. DE LOS DICTÁMENES

El dictamen de asignación de las áreas sustantivas concursadas se dará a conocer a través del sitio web www.educacionchiapas.gob.mx/ en el transcurso del mes de **octubre de 2023**.

Es facultad de la Comisión Dictaminadora declarar plazas desiertas al no existir un candidato que cumpla con los requisitos de calidad necesarios para ocupar la misma.

VII. DE LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

La contratación estará sujeta a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Administración del Personal Docente, el Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas y el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de Educación Media y Educación Superior de la Secretaría de Educación.

VIII. TRANSITORIOS

1. Los candidatos únicamente podrán participar en una sola institución.
2. Las fechas y términos establecidos en esta convocatoria para efectos de recepción de solicitudes, presentación de propuestas de trabajo y publicación de resultados, quedan sujetas a cambios en atención a las disposiciones oficiales y/o cualquier otra causa de fuerza mayor.
3. Cualquier irregularidad detectada por la autoridad competente durante el proceso, será motivo suficiente para anular la participación de la o el aspirante.
4. La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Comisión Dictaminadora. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán definitivas e inapelables.
5. En los casos de controversia será la misma Comisión quien resuelva lo procedente.
6. El proceso de la presente convocatoria concluye con la entrega de los dictámenes.
7. En caso de declararse alguna vacante desierta, la convocatoria se aperturará a docentes externos en los plazos y términos que determine esta autoridad educativa.

La presente convocatoria estará disponible en su versión electrónica en la siguiente dirección: www.educacionchiapas.gob.mx y está sujeta a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 21 de Julio de 2023.



Mtra. Rosa Aída Domínguez Ochoa
Secretaría de Educación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN